



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00294-00.

La POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO allega los soportes que acreditan que el vehículo de placas KMM988, afectado en el marco del actual asunto, se encuentra inmovilizado, estableciéndose el lugar donde fue ingresado, dejándolo a disposición de la Judicatura.

En ese sentido, **se ordena el respectivo secuestro**, para cuya práctica **se comisiona** al INSPECTOR(A) DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO y TRANSPORTE DE CALARCÁ, en virtud de lo establecido por el par. único del art. 595 del C.G.P.

De este modo, **envíese el despacho comisorio**, con los insertos del caso, facultando al enunciado servidor para que nombre, reemplace y fije honorarios al secuestro que designe. Igualmente, se autoriza para que subcomisione o delegue la actuación encomendada en el funcionario o la dependencia que pueda ejecutar la decisión judicial.

Finalmente, **se advierte** que la falta de acatamiento de la orden aquí decretada, llevará a la imposición de las sanciones estatuidas en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 14 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**242a74889720f036142c73d29fb06a7d30f16e8ab2d14ff29ce242c3a5e1087
d**

Documento generado en 10/03/2022 10:38:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>